



C.E. N° 157427

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 29 NOV 2005

**VISTO:** la necesidad de proceder a la venta del Inmueble propiedad del Estado Uruguayo en la ciudad de Buenos Aires Argentina, sito en Avenida Las Heras N° 1907, que englobaba los números 1907,1915 y 1919 esquina Ayacucho, circunscripción N° 19 de la Parroquia de Pilar en el Barrio Recoleta lote N° 6, y el otro predio con ingreso por la calle Ayacucho N° 1620 sin referencia a N° de lote; actualmente destinado a Embajada de la República Oriental del Uruguay en Buenos Aires República Argentina;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta conveniente disponer la venta del Inmueble descripto;-----

II) que, de acuerdo a lo dispuesto el artículo 283 de la Ley N° 15.809, el Poder Ejecutivo puede autorizar la enajenación de inmuebles radicados en el extranjero o de derechos sobre los mismos, cuando sean propiedad del Estado y se encuentren afectados al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el informe favorable de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General;-----

III) en consideración a lo dispuesto por la norma citada, correspondería crear una comisión interministerial -integrada por representantes de la Cancillería y de los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Economía y Finanzas- que tenga como cometido preparar las bases y efectuar las gestiones previas que fueren necesarias para proceder a la venta del inmueble sede de la Embajada de la República en Argentina,

3446/05



asesorar a la Administración sobre el procedimiento a seguir, entablar las negociaciones que fueren necesarias y estudiar las ofertas que oportunamente se planteen, aconsejando la respectiva adjudicación;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

### RESUELVE:

**1°.-** Créase una comisión interministerial con los cometidos de preparar las bases y efectuar las gestiones previas que fueren necesarias para proceder a la venta del inmueble sede de la Embajada de la República en Argentina, asesorar a la Administración sobre el procedimiento a seguir, entablar las negociaciones que fueren necesarias, estudiar las ofertas que oportunamente se planteen y aconsejar la respectiva adjudicación en base al mejor precio ofertado.-----

**2°.-** Intégrese la referida comisión con la Directora General para Asuntos Técnico-Administrativos Dra. Silvia Izquierdo y la Dra. María A. Sande por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Cdor. Diego Cardozo por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Señor Juan Trinchitella por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**3°.-** Comuníquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República